

REQUERIMIENTO  
SUBSANACIÓN

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA  
EXPEDIENTE 1165/2023

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA VELILLA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN S:22 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA VELILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, revisada la documentación presentada, y teniendo en cuenta el informe del órgano de instrucción y ordenación del procedimiento de concesión de esta subvención, firmado electrónicamente el día 1 de marzo de 2024 (código de validación 5TWSZZ9W4S5RYXE6JT42AFNSR) se procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta.

Por ello, se requiere, que, **en el plazo de diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de esta Mancomunidad (<https://www.ssmejoradavelilla.org/>), subsanen las deficiencias señaladas o aporten la documentación requerida. Se le indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, que será notificada a los interesados con carácter previo al inicio de la fase de instrucción.

Las subsanaciones se presentarán:

- Preferentemente, a través de la sede electrónica de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada Velilla: <https://ssmejoradavelilla.sedelectronica.es>.
- Presencialmente, en las oficinas de registro de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada Velilla. Dirección y teléfono de los registros presenciales:



**REQUERIMIENTO  
SUBSANACIÓN**

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA  
EXPEDIENTE 1165/2023

- Plaza de España 1, 28840, Mejorada del Campo, (Madrid).
- Avenida de la Ilustración, 110, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid).
- El resto de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se indica que sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan.

Lo que comunica la presidenta de la Mancomunidad, que firma electrónicamente este documento en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.



****7759L	MT, R	Solicitud incorrecta: Punto 3, el solicitante no es propietario de la vivienda	Anexos: Anexo IX no aportado Anexo X no aportado	Documentación: Certificado de obligaciones tributarias del beneficiario (el aportado no es correcto) Certificado de obligaciones con la seguridad social del beneficiario (el aportado no es correcto) Certificado de titularidad bancaria de cuenta a nombre del beneficiario (el aportado no es correcto)
****1892N	MA, J		Anexos: Anexo IV incompleto, letras B y D sin cumplimentar	Documentación: Resolución PIA dependencia Contrato o certificado asistencia centro de día Certificado de obligaciones tributarias del beneficiario Certificado de obligaciones con la seguridad social del beneficiario Escrituras de titularidad de la vivienda (lo aportado está desordenado) El presupuesto/facturas deben estar a nombre del beneficiario
****8761Z	PR, J			Documentación: Certificado de obligaciones tributarias del beneficiario Certificado de obligaciones con la seguridad social del beneficiario
****0182S	RG, F	Solicitud incorrecta e incompleta: Punto 3, el solicitante no es propietario de la vivienda Punto 6 no completado	Anexos: Anexo IV mal cumplimentado, letra B Anexo IX incompleto y con firma no correcta	Documentación: Certificado de obligaciones tributarias del beneficiario (el aportado no es correcto) Certificado de obligaciones con la seguridad social del beneficiario (el aportado no es correcto) Contrato o certificado de asistencia a centro de día
****8897T	MA, M	Solicitud incorrecta: Punto 3, el solicitante no es propietario de la vivienda	Anexos: Anexo IX no aportado Anexo X no aportado	Documentación: Certificado de titularidad bancaria de cuenta a nombre del beneficiario (el aportado no es correcto)
****5206C	SQ, F			Documentación: Certificado de obligaciones tributarias del beneficiario Resolución PIA dependencia Padrón IRPF 2022 El presupuesto de gastos debe estar a nombre del beneficiario Certificado de titularidad bancaria de cuenta a nombre del beneficiario (el documento aportado no es un certificado)
****5376V	SC, F	Solicitud incompleta: Punto 5 no completado Punto 6 no completado	Anexos: Anexo II sin fecha Anexo III sin fecha Anexo IV sin fecha e incompleto, letras B y D sin cumplimentar Anexo V sin fecha Anexo VIII sin fecha	



Cód. Validación: 64XG99191960  
Verificación: https://sede.madrid.es/verificador-documentos  
Documento firmado digitalmente por el Ayuntamiento de Velilla, sección de Familia y Asuntos Sociales, en su calidad de Titular del Procedimiento Administrativo Común de Atención al Ciudadano, en el día 14 de mayo de 2024, a las 10:00:00 horas.